



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y CINCO (55) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá, D. C., tres (3) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Proceso No. 11001400305520200047000

Clase de Proceso: *Ejecutivo por sumas de dinero.*
Demandante: *Banco Scotiabank Colpatría.*
Demandada: *María Deisy Mosquera Mina.*

Acreditado como se encuentra el embargo sobre el bien inmueble con F.M.I. No. 50S-40293259 procede su secuestro.

Para la práctica de la diligencia de secuestro se comisiona al Alcaldía Mayor de Bogotá; Alcaldía local del lugar en donde se encuentre el inmueble y/o a los Juzgados 027, 028, 029 y 030 de pequeñas causas y competencia múltiple – despachos comisorios de esta ciudad a quien se le libraré el respectivo despacho comisorio con los insertos y anexos pertinentes.

Nómbrese como secuestre a quien aparece en el acta anexa, a quien el comisionado deberá comunicar su designación en los términos establecidos en el Código General del Proceso. Señalase como honorarios al secuestre designado la suma de \$250.000.

NOTIFÍQUESE (),

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS

Juez
SP

Firmado Por:

Margareth Rosalin Murcia Ramos
Juez
Civil 055
Juzgado Municipal
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3910c5a8dce2d1ddf35c4c4c11a27eb9a392f534eb8dead60ab03112054d5061**
Documento generado en 04/08/2021 02:51:25 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>